

fecha 23 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don Iván Arredondo Tortosa y doña Rocío Fernández Galera.

Núm. Expte.: 224/09.

Actos notificados: Resolución de acogimiento familiar permanente en familia extensa. Ratificación de desamparo.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 23 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Jorge Rene Ortega.

Núm. Expte.: 22/11.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento acogimiento familiar permanente.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el inicio de desamparo a Ladislav Mayer, de fecha 29 de septiembre de 2011, del menor A.M.J., número de expediente 352-2011-02537, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

|                     |                                  |                 |
|---------------------|----------------------------------|-----------------|
| 551-2010-00035404-1 | CAROLINA ARMENTEROS MORALES      | MARBELLA        |
| 551-2010-00035404-1 | ANTONIO FRANCISCO RAMIREZ MARTIN | MARBELLA        |
| 551-2010-00041721-1 | MARIA JOSÉ RIOS HEVILLA          | COIN            |
| 551-2010-00044695-1 | FLOR ANGELES GONZÁLEZ ESCOBAR    | NUEVA ANDALUCIA |
| 551-2010-00044834-1 | INMACULADA JIMÉNEZ EVANGELISTA   | MÁLAGA          |
| 551-2011-00004011-1 | EMILY KATHLEEN TORRES SLIGHT     | VÉLEZ-MÁLAGA    |
| 551-2011-00004034-1 | JOSE C. LÓPEZ NAVAS              | VÉLEZ-MÁLAGA    |
| 551-2011-00009044-1 | LORENZO ANDRADES AGUILAR         | MÁLAGA          |

Requerimiento de la Documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

|                     |                              |                       |
|---------------------|------------------------------|-----------------------|
| 551-2010-00045299-1 | SANDRA PÉREZ MARTÍN          | TORROX-COSTA          |
| 551-2011-00000366-1 | LAURA ROMERO LUNA            | FUENTE PIEDRA         |
| 551-2011-00000638-1 | VERONIQUE MARCHE DUJARDIN    | MÁLAGA                |
| 551-2011-00000981-1 | MARINA PEÑA PASTOR           | VÉLEZ-MÁLAGA          |
| 551-2011-00001116-1 | SALVADOR ALBERTO GARCIA MOYA | VÉLEZ-MÁLAGA          |
| 551-2011-00009900-1 | KATIUSCIA MONGIARDO          | RINCÓN DE LA VICTORIA |
| 551-2011-00012695-1 | MARIA BELÉN GARCIA PLAZA     | MARBELLA              |
| 551-2011-00012695-1 | MARIA BELÉN GARCIA PLAZA     | MARBELLA              |
| 551-2011-00012702-1 | HAYAT AITEL BOUHALI          | SAN PEDRO ALCANTARA   |
| 551-2011-00019192-1 | ROSARIO CASTILLO GIL         | ANTEQUERA             |
| 551-2011-00021195-1 | ANA MARIA GONZÁLEZ SOLANO    | COIN                  |
| 551-2011-00021277-1 | MACARENA CORTÉS GUTIÉRREZ    | MARBELLA              |
| 551-2011-00021277-1 | MACARENA CORTÉS GUTIÉRREZ    | MARBELLA              |
| 551-2011-00021468-1 | YOLANDA PÉREZ GARCIA         | MIJAS                 |
| 551-2011-00021763-1 | ANA ISABEL MORIN DE QUERO    | VÉLEZ-MÁLAGA          |
| 551-2011-00023279-1 | YESICA OBRERO MORENO         | ANTEQUERA             |

Resolución de Inadmisibilidad, de los expedientes relacionados, según lo establecido en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el art. 109 de la citada Ley 30/92.

|                     |                          |        |
|---------------------|--------------------------|--------|
| 551-2010-00006334-1 | VICENTE ANTONIO PERSIANO | MÁLAGA |
|---------------------|--------------------------|--------|

Requerimiento de la Documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo